

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA RELLENAR UN ACUERDO ACADÉMICO EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

En el siguiente documento se pretende publicar el protocolo de actuación que se sigue al rellenar un ACUERDO ACADÉMICO en programas de movilidad, que gestiona la Comisión de Coordinación de Programas de Movilidad de la Escuela de Ingenierías Agrarias.

Se tienen en cuenta los siguientes aspectos generales:

1. Los estudiantes becados tendrán que cursar asignaturas correspondientes al curso siguiente respecto al que estén cursando en el momento de solicitar la beca
2. Excepcionalmente se admitirán asignaturas de otro curso bajo criterio de la Comisión de gestión de movilidad de estudiantes o su Coordinador/a
3. En ningún caso podrán cursarse asignaturas de primer curso
4. Las asignaturas deberán ser de primera matrícula. Se permitirá, como máximo, una asignatura suspensa siempre y cuando no se hayan utilizado dos convocatorias.

Una vez escogida la Universidad de destino y aceptado el alumno, se ha de rellenar y entregar en RRII (siempre antes de la fecha límite de la cual el alumno será informado vía e-mail de RRII), el Acuerdo de Movilidad (en adelante "Learning"), el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico (en adelante "Compromiso") y el expediente académico del alumno. Tanto Learning como Compromiso deben ir ambos firmados por el alumno y el Coordinador/a de la Comisión de Gestión de Movilidad de estudiantes. Existen casos en que la Universidad de Destino exige documentación extraordinaria o "extra" que el estudiante debe preparar y entregar o enviar a la Universidad de Destino.

Los criterios generales para rellenar el Compromiso y Learning son los siguientes:

- El contenido programático y las competencias a adquirir de la asignatura a convalidar entre la Universidad de Destino y la Universidad de Origen, deben coincidir en, al menos en un 60%.

- Puede darse el caso de que sea necesario cursar dos asignaturas en la Universidad de Destino para convalidar una única asignatura en la Universidad de Origen.
- Nunca una asignatura de menos de 6 créditos ECTS en la Universidad de Destino puede equivaler a una asignatura en la Universidad de Origen.
- El número de créditos aconsejado a incluir en el Compromiso es de 60 créditos ECTS de la Universidad de Destino. Existen casos en los que la Universidad de Destino fija el número de créditos máximos y mínimos a incluir en el Compromiso y el Learning.
- Si existieran créditos sobrantes de las asignaturas obligatorias suficientes para convalidar una asignatura (6 créditos ECTS), sería posible convalidar una asignatura optativa en la Universidad de Origen.

Una vez el alumno en la Universidad de Destino, y por razones justificadas, es posible hacer cambios en el Learning y Compromiso. No obstante, dichos cambios deben estar justificados, aceptados y firmados por los Coordinadores Académicos de ambas Universidades y por el alumno y remitidos a RRII de la UEx. Dicho trámite se hará siempre antes del mes de mayo del curso en cuestión, a través del formulario de cambios específico para la movilidad en curso y habrá de ser enviada una autorización firmada y acompañada de la copia del DNI al Coordinador/a de la Comisión de gestión de movilidad de estudiantes. Esta autorización es necesaria para que el Coordinador/a realice los cambios en la matrícula del alumno que se ajusten al nuevo Learning o Compromiso. En ningún caso se devolverá el importe de matrícula de ninguna asignatura.